

RESOLUCIÓN N° 4.417 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 121/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil D. González. Colóquese dos garitas en el Distrito de Rodríguez Peña, Junín”; y **CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-116;

La necesidad de instalar dos garitas para espera de colectivos en el Distrito Rodríguez Peña, en puntos claves de dicho lugar (se adjunta ubicación exacta de los sitios que se solicitan);

Que ambas ubicaciones son muy concurridas por los habitantes del lugar;

Que sería de mucha utilidad y comodidad para la asistencia al centro de salud;

Que daría seguridad a los vecinos ya que son zonas con mucha fluidez de peatones y vehículos, como calle El Quemado y Ruta 61;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario la colocación de refugios o garitas en las paradas de colectivos enunciadas que permiten proteger a los vecinos, especialmente de las inclemencias del tiempo, por lo tanto se sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, construya dos (2) garitas o refugios para las paradas de colectivos en el Distrito Rodríguez Peña, una frente al Centro de Salud y la otra en la intersección de Ruta 61 con calle El Quemado, costado oeste de Ruta 61.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.